



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICION DE 01
SERVICIO DE COCTEL PARA EL COLEGIO
PEDRO PABLO MUÑOZ DE LA LOCALIDAD
DE LA HIGUERA.

LA HIGUERA, 18 OCT. 2018

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N°19.886, sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; lo establecido en el Decreto Supremos N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 y lo indicado en el Decreto Exento N° 2 de fecha 2 de enero de 2018 de la I. Municipalidad de la Higuera que aprueba el presupuesto de Educación 2018, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de adquirir 01 servicio de coctel, para los alumnos de Octavo Básico a Tercero Medio del Colegio Pedro Pablo Muñoz de la Localidad de La Higuera.

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de Trato Directo, el monto de la presente adquisición, no supera las 10 U.T.M.

TERCERO: Se encuentra inserto en el PME 2018, Dimensión Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.

002977

DECRETO ALCALDICIO N° _____

1. **Apruébese** la Adquisición mediante la modalidad de Trato Directo, y por lo tanto, autorícese la emisión de Orden de Compra, a la proveedora Darinka Andrade Orrego, R.U.T.15.011.847-6, por la suma neta de \$ 402.689 (Cuatrocientos dos mil, seiscientos ochenta y nueve pesos) más I.V.A.

2. **Imputése** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 ítem 01 Asignación 001 denominado "Alimentos para Personas". Fondos SEP.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes correspondan y, hecho, archívese.



Wlvaro Pizarro Bruzzone
Secretario Municipal



Los Flores González
Alcalde

DISTRIBUCIÓN.

1. Secretaría Municipal
2. Finanzas Educación.
3. Adquisiciones Educación.

OZE/mayn

151